



Canelones, 2 de junio de 2014.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para viabilizar la autorización de obras con construcciones con mayor FOS, que ocupan retiros y espacio público en el Padrón 44749, con frente a la Avda. Giannattasio esquina calle Buenos Aires de la localidad catastral Ciudad de la Costa destinado a Estación de Servicio, Minimercado y expendio de gas licuado de petróleo, propiedad de la firma "CHANAL LTDA."

RESULTANDO: I) que en actuación 12 la Oficina del Costaplan informa que de acuerdo a información y documentación presentada de fs. 7 a 27 por la parte interesada, la presente se considera viable en términos generales y se concuerda con el planteo de prioridades y etapas de obras planteadas en nota de fs. 30;

II) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 30 informa que:

-en la presente se solicita realizar obras para regularizar y mejorar una situación irregular de larga data con construcciones que ocupan retiros y espacio público y que las mismas suponen una mejora en la situación urbana de la estación de servicio;

-estudiada y avalada la presente propuesta por las distintas áreas de la Intendencia no se encuentran objeciones que formular dado que la misma mejora las condiciones actuales en cuanto a ordenamiento de los espacios, del tránsito y la seguridad de peatones;

-a fojas 27 la parte interesada presenta valorización por mayor aprovechamiento del suelo, la cual asciende al monto de U\$S15.720 (dólares estadounidenses quince mil setecientos veinte), siendo aceptada por el Fondo de Gestión Urbana según Acta N°52 de fecha 03/01/14, cuyo archivo se anexa en actuación 29;

Asimismo informa que corresponde viabilizar la autorización de dichas obras con construcciones con mayor FOS, que ocupan retiros y espacio público, condicionado a:

-la realización de las obras de acuerdo a la propuesta presentada y avalada por las distintas áreas de la Intendencia;

-la coordinación con el proyecto de infraestructura;

-el pago de las contrapartidas según la modalidad planteada;

-la aplicación de la Ordenanza de Edificación por ocupación de retiros con afectación a terceros.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para viabilizar la autorización de obras con construcciones con mayor FOS, que ocupan retiros y espacio público en el Padrón 44749, con frente a la Avda. Giannattasio esquina calle Buenos Aires de la localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad de la firma "CHANAL LTDA." condicionado a:

- la realización de las obras de acuerdo a la propuesta presentada y avalada por las distintas áreas de la Intendencia;
- la coordinación con el proyecto de infraestructura;
- el pago de las contrapartidas según la modalidad planteada;
- la aplicación de la Ordenanza de Edificación por ocupación de retiros con afectación a terceros.

2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.



JUAN RIPOLL
Secretario General



HUGO ACOSTA
Presidente